



## CONVOCATORIA PÚBLICA PERIODO 2017-3

*A través de la cual se convoca a los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá a inscribirse a la convocatoria pública para constituir una lista de elegibles para posible vinculación como "Promotor de Convivencia" durante el periodo 2017-3, en sus modalidades de apoyo administrativo y apoyo logístico, según necesidades y solicitudes que realicen las dependencias de la Universidad durante dicho periodo*

**Objetivo de la convocatoria:** Constituir una lista de estudiantes de pregrado de la sede Bogotá, elegibles para desarrollar actividades durante el periodo académico 2017-03 dentro de la estrategia "programa promoción para la convivencia" de acuerdo a las necesidades y solicitudes que realicen las dependencias de la Universidad a la Dirección de Bienestar, a través de la vinculación como Promotor de Convivencia.

**Alcance de las actividades como Promotor de Convivencia:** El Programa de Promotor de Convivencia es un mecanismo de apoyo institucional a los estudiantes para la permanencia y la culminación del proyecto académico de estudiantes que por razones asociadas a factores socio-económicos y de adaptabilidad a la vida universitaria presentan factores de riesgo que favorecen la deserción académica.

A cambio de las actividades realizadas se ofrece una retribución económica, mediante los procesos establecidos por la universidad para ello.

La Duración de la vinculación estará determinada por la solicitud hecha por la dependencia que asume el gasto y no podrá ser superior a 1 período académico.

### 1. Identificación de opciones y detalle

MODALIDADES	DESCRIPCIÓN
Apoyo Administrativo 60 Horas	Consiste en una retribución económica que brinda la universidad para los estudiantes que se desempeñen en esta modalidad durante 15 horas a la semana (60 al mes) con una asignación de un Salario Mínimo mensual Legal Vigente - SMMLV.  La duración de la vinculación, depende de la solicitud hecha por la dependencia.



<p>Apoyo Administrativo 30 horas</p>	<p>Consiste en una retribución económica que brinda la universidad para los estudiantes que se desempeñen en esta modalidad durante 7.5 horas a la semana (30 al mes) y con una asignación de medio SMMLV.</p> <p>La duración de la vinculación, depende de la solicitud hecha por la dependencia. Los estudiantes que se postulen a esta modalidad, también podrán ser llamados para participar en acciones de Apoyo Logístico.</p>
<p>Apoyo Logístico</p>	<p>Consiste en una retribución económica que brinda la universidad para los estudiantes que se desempeñen en esta modalidad para el desarrollo de eventos institucionales específicos.</p> <p>Las remuneraciones varían según las jornadas a las que se vinculen (actividades a apoyar y horarios) y están sujetas a las necesidades de la dependencia solicitante.</p> <p>Los estudiantes inscritos en esta modalidad, deberán tomar un curso para el desarrollo de sus actividades.</p> <p>La asignación de pago corresponde a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● De 1 a 3 horas / 1.2 de Salario Mínimo Diario Legal Vigente -SMDLV.</li> <li>● De 3.5 a 6 horas / 2.2 de SMDLV.</li> </ul>

## 2. Tiempo de permanencia en la lista de elegibles y verificación de Información

La vigencia de la lista de elegibles no será superior a un período académico y estará determinado por el calendario de la Sede.

La información de datos académicos (número de matrículas y avance de carrera) y datos personales del estudiante (documento, dependencia económica, procedencia y sitio de residencia) se tomarán directamente de SIA, por lo que es importante tener actualizados los datos y si lo requieren adelantar el trámite pertinente directamente en la Oficina de Registro.

## 3. Requisitos de los estudiantes para postularse a la lista de elegibles

Se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte de los estudiantes:

- A. Estar matriculado en uno de los programas de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia de la Sede Bogotá, de acuerdo con lo reportado en el sistema SIA.
- B. Demostrar condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, conforme a la información suministrada en el formulario de inscripción y la valoración realizada por la División de Acompañamiento Integral de Sede (o quien haga sus veces en la Facultad si la vinculación es directamente en dicha instancia)



C. Para el momento de formalizar la vinculación como Promotor de convivencia No podrá tener Becas, monitorias, vinculación como auxiliar de docencia o estar recibiendo apoyos socioeconómicos de Bienestar Universitario de sede o Facultad, Esta información se validará únicamente en el momento en que la vinculación se haga efectiva y se tendrá en cuenta lo siguiente:

I. Para vincularse en modalidad 1 no tener ningún apoyo por parte de la Universidad.

II. Para vincularse en las modalidades 2 y 3 podrá tener otro(s) apoyo(s) de la Universidad máximo por medio SMMLV.

NOTA: Si en el transcurso del semestre se evidencia que la condición del estudiante es inconsistente con este requerimiento será causal de expulsión del beneficio en el semestre de la convocatoria y se bloqueara para participar en próximas convocatorias de la estrategia "Promotores para la Convivencia".

D. No Tenga relación laboral o contractual con la Universidad.

E. Que el/la estudiante no haya sido excluido de la estrategia por las causales establecidas en sus resoluciones reglamentarias

F. Que el estudiante no haya sido sancionado con falta grave o gravísima, según lo establecido en el acuerdo 044 de 2009 del CSU

### 5. Cronograma de la convocatoria

El siguiente cronograma se ha elaborado tomando en cuenta las fechas establecidas para el calendario académico de 2017--3.

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
Julio 27 de 2016	Publicación de la convocatoria	<a href="http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/promotores-de-convivencia/">http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/promotores-de-convivencia/</a>
Del 27 de julio al 1 de Agosto de 2017	Inscripción de los estudiantes a la convocatoria.	Inscripción en link: <a href="https://goo.gl/forms/GMf3gDTCyPbBPmE63">https://goo.gl/forms/GMf3gDTCyPbBPmE63</a>
Del 27 de julio al 1 de Agosto de 2017	Entrega de documentos, solamente si señalo presencia de factores agravantes.	Lugar: Edificio 103 Polideportivo Segundo piso - oficina Jefatura División de Acompañamiento Integral, Horario: Lunes a jueves 8 am - 12m y 2:30 pm a 4:30 pm y viernes 7 am - 12m y 2 pm a 3:30 pm Nota: - Los documentos de condición de embarazo deben ir refrendados por el Área de Salud de la Dirección de Bienestar.



		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para los estudiantes que ya certificaron su situación de discapacidad en el Área de Salud, no deben volver a hacerlo y esta dependencia reportará la información pertinente a la División de Acompañamiento Integral.</li> <li>- Para los que no tienen esta validación deberán tramitarla en el CASE - División de Salud Estudiantil.</li> <li>- Si registra factor agravante por Víctimas del conflicto, no adjuntaran documento de soporte ya que esta información es validada por la Dirección Nacional de Bienestar - DNB.</li> <li>- Los que reportan hij@s, deberán adjuntar registro civil</li> </ul>
Del 2 al 9 de Agosto de 2017	Periodo de revisión y evaluación	
Agosto 10 / 2017	Comité Virtual de Acompañamiento Integral: validación de resultados.	
Agosto 11 / 2017	Publicación lista de elegibles	Direcciones web: Página dirección de Bienestar Sede <a href="http://www.bienestarbogota.unal.edu.co">http://www.bienestarbogota.unal.edu.co</a>  Página Secretaria de Sede <a href="http://bogota.unal.edu.co/fileadmin/convocatorias/promotores-de-convivencia/RESULTADOS_CONVOCATORIA_PROMOTORES_2017-01_FINAL.pdf">http://bogota.unal.edu.co/fileadmin/convocatorias/promotores-de-convivencia/RESULTADOS_CONVOCATORIA_PROMOTORES_2017-01_FINAL.pdf</a>
Formalización	Se realizará durante el transcurso del semestre y se notificará a través de correo electrónico a los estudiantes que se seleccionen periódicamente, los documentos solicitados para la formalización de acuerdo con las ofertas que se vayan presentando por parte de las dependencias.	
Seguimiento	<input type="checkbox"/> Se realizará de manera presencial y virtual durante el semestre por parte de la División de Acompañamiento Integral <input type="checkbox"/> Es de Obligatorio cumplimiento asistir a las citaciones realizadas en este proceso por parte de la División de Acompañamiento Integral. <input type="checkbox"/> Las inasistencias se tendrán en cuenta para la continuidad en la lista de elegibles	
Retribución	<input type="checkbox"/> Se realizarán de <u>manera parcial</u> de acuerdo con lo establecido en la resolución de formalización como promotor de convivencia. <input type="checkbox"/> Será causal de exclusión de la estrategia, la no presentación de la constancia de cumplimiento según lo estipulado en la	

jefatura\_AAI 24/7/17 16:17

Comment [1]:



	respectiva resolución. (acumular pagos)
Duración como Promotor de Convivencia	La duración como promotor de convivencia estará sujeta a las necesidades de la dependencia que lo vincula y únicamente se realizará durante el periodo académico establecido para el 2017-03.

### 6. Obligaciones del Promotor de Convivencia.

Son deberes de los estudiantes que se vinculen a la estrategia “programa de promotores de convivencia:

1. Acoger y respetar las normas de convivencia establecidas en la Universidad Nacional de Colombia.
2. Mantener un comportamiento basado en la ética y el respeto por los demás integrantes de la Comunidad Universitaria.
3. Reportar si presenta mejora en su situación de vulnerabilidad.
4. Informar cambios en su situación académica.
5. Comunicar novedades en relación con sus actividades.
6. Informar sobre irregularidades de las que tenga conocimiento en relación con la estrategia.
7. Asistir a las actividades programadas por la División de Acompañamiento Integral en relación con el seguimiento a la estrategia “programa de promotores de convivencia”
8. Entregar los informes mensuales a la dependencia y/o Facultad en donde realice sus actividades.
9. Tramitar pagos parciales mensuales (no acumular)
10. Reportar a la División de Acompañamiento Integral si durante el semestre se va a vincular a otra modalidad de apoyo en la universidad, con el fin de no ser sancionado en la estrategia “promotores para la convivencia”

### 7. Causales de exclusión de la lista de elegibles y de la estrategia.

Son causales de desvinculación de la estrategia “programa de promotores de convivencia, además de la variación en los requisitos y condiciones establecidas por la normatividad del programa, las siguientes:

1. Cancelación del periodo académico que solicite el estudiante y que le sea autorizada por las autoridades académicas de la facultad.
2. Haber sido sancionado por una falta disciplinaria grave o especialmente grave (ver: Cap. VII, Acuerdo 044 de 2009, CSU).
3. Por comprobarse que hubo alteración de documentos por el estudiante, para resultar favorecido en la convocatoria.
4. Por el incumplimiento, sin justa causa, de las actividades y horas del servicio a prestar dentro de la estrategia y/o los deberes asignados en esta relación.
5. El incumplimiento injustificado de los deberes establecidos en el Artículo 5 de esta Resolución.
6. Por pérdida de calidad de estudiante.
7. Por reserva de cupo.
8. Por traslado a un plan de estudio en otra sede.



9. Porque la información suministrada por el estudiante no coincide con la información verificada por la Dirección de Bienestar.

10. Por superar un salario mínimo mensual en beneficios socioeconómicos por parte de la Universidad.

11. Será causal de exclusión de la estrategia, la no presentación mensual de la constancia de cumplimiento según lo estipulado en la respectiva resolución de vinculación. (No se pueden acumular pagos para el final de la vigencia de la resolución)

Para mayor información se puede comunicar con la Dirección de Bienestar Universitario Sede:

División de Acompañamiento integral [aaintegral@unal.edu.co](mailto:aaintegral@unal.edu.co)

Programa para la promoción de la Convivencia [promotores\\_bog@unal.edu.co](mailto:promotores_bog@unal.edu.co)

Oficinas:

Edificio 103 Polideportivo Segundo piso – oficina Jefatura de Acompañamiento Integral,

Horario: Lunes a jueves 8 a.m. - 12m y 2:30 pm a 4:30 pm y viernes 7 am - 12m y 2 pm a 3:30 pm

Teléfono: 3 16 5000 Ext. 17171 - 17172

Cordialmente,

**ZULMA CAMARGO CANTOR**  
Jefa (C)  
División de Acompañamiento Integral

**OSCAR ARTURO OLIVEROS GARAY**  
Director de Bienestar Sede